



Federación del Voleibol Argentino

Secretaría Técnica Nacional

INSTRUCTIVO BASICO DE ORGANIZACIÓN DE CURSOS PARA ENTRENADORES - 2014

La organización de Cursos para Entrenadores Provinciales I o II y Entrenadores Nacionales I o II, tendrán algunas características comunes de organización, que la Federación Organizadora deberá prever con la antelación que corresponda:

- 1) **Nota de la Federación Provincial a la FeVA, (info@feva.org.ar) solicitando autorización del curso, mencionando claramente Nivel, fechas de realización y ciudad sede del mismo. (duración mínima cuatro días).**
- 2) Aprobada la realización, habrá una comunicación inmediata con la Secretaría Técnica Nacional para la designación del instructor que correspondan, para los Niveles I o II Provincial y Nacional.
- 3) La Federación organizadora deberá realizar las siguientes actividades administrativas previas:
 - a) Difusión del curso en la provincia y provincias vecinas, de manera de ampliar los beneficios de los cursos a Federaciones hermanas.
 - b) Fijar fecha tope de inscripción, para determinar oportunamente la realización o no del curso propuesto, de acuerdo al numero de aspirantes y respetando el numero mínimo fijado por el reglamento pertinente.
 - c) Utilizar el modelo de formulario de inscripción, provisto por la FeVA, que será adjuntado a las evaluaciones e informe pertinente del mismo.
 - d) Edad mínima del cursante, provincial Nivel I, **20 años cumplidos** el año del curso, bachillerato completo. **Solicitar fotocopias de DNI y certificado de estudios pertinente.**
 - e) Respetar los números máximos de participantes (40), salvo autorización expresa del instructor a cargo.
 - f) Permitir (con anuencia del instructor), la presencia de profesores de educación física, interesados en el perfeccionamiento o personas que no cumplan los requisitos de edad y/o estudios mínimos, en calidad de **“oyentes”**, (**solamente en el nivel provincial I**), los que **NO** tendrán autorización para realizar las evaluaciones calificadoras.
 - g) Para los **CURSOS PROVINCIALES NIVEL II** y **NACIONALES** niveles **I y II**, los cursantes **deben estar FEDERADOS en la FeVA**, con los títulos habilitantes correspondientes para el nivel deseado.
 - h) En estos cursos (Provincia II y Nacionales I y II) **no se aceptarán “oyentes”**, salvo que acrediten ser registrados en la FeVA, con títulos superiores y que asistan con la intención de actualización técnica.
 - i) Asegurar la impresión de la cantidad necesaria de los Resúmenes o Manuales de contenidos del curso respectivo, para ser **entregados**, en la forma anticipada que se pueda, a los cursantes en el momento de inscripción, como **material didáctico obligatorio** de estudio.
 - j) Imprimir para entregar en la finalización del curso, Constancia de “asistencia”, que no determina aprobación del mismo por estar reservados solo para los Certificados de la FeVA., según modelo que se adjuntará oportunamente.

- 4) La Federación sede debe poner a disposición del curso la siguiente infraestructura técnica:
- a. Sala de conferencia o aula con capacidad para el número de cursantes.
 - b. Pizarrón en la **sala de conferencia** o aula, con tizas o marcadores, según el material de confección.
 - c. Computadora, Pentium III o mayor, que permita operar con CD. o DVD.
 - d. Cañón multimedia, con pantalla.
 - e. Asegurar servicio de Fotocopiadora para reproducción de material de texto adicional y las evaluaciones escritas.
 - f. Pizarrón en el **gimnasio**, con tizas o marcadores, según el tipo de material.
 - g. Gimnasio de voleibol, con por lo menos una cancha reglamentaria.
 - h. Sonido, con micrófonos inalámbricos, si el número de cursantes así lo exige.
 - i. Pelotas reglamentarias, en la medida de lo posible, una pelota cada dos alumnos.
 - j. Redes portátiles, que permitan armar canchas de Minivoleibol, cuando corresponda.
 - k. Cada curso provincial y nacional, tendrán su Resumen de Contenidos obligatorio para los cursantes.
 - l. Cada curso tendrá Trabajos Prácticos y una **Evaluación Final, que será impresa el día previo al cierre del curso.**
- 5) Designado el/los Instructor/es, **la Federación** organizadora debe realizar contactos directos con el Instructor Nacional para definir claramente los siguientes detalles de organización protocolar:
- a) Poner a su disposición los pasajes de ida y vuelta, desde la ciudad de residencia a la sede del curso. (Traslado del lugar de origen a la sede del Curso, vía terrestre hasta 500 Km. y vía aérea más de 500 Km. Acordar con el instructor)
 - b) Traslado interno, si la distancia entre la sede del alojamiento y el lugar de clases, justifica un transporte.
 - c) Dar a conocer el nombre de la persona que estará en contacto con el instructor FeVA, como **Coordinador local**, asumiendo las responsabilidades de la puesta en marcha del Curso.
 - d) Alojamiento exclusivo en **HOTEL**, con comodidades mínimas que permitan trabajar a los instructores en los horarios fuera del dictado de las clases.
 - e) El alojamiento debería estar ubicado, preferentemente en lugar diferente al de los cursantes.
 - f) Es conveniente acompañarlo en los horarios de comidas, pero también es bueno permitirle espacios libres de compromisos, para que pueda efectuar las evaluaciones diarias sobre los temas desarrollados y si es necesario, que disponga de tiempo para planificar los reajustes necesarios de acuerdo al avance que se realice diariamente.
 - g) Designar el dirigente responsable de abonar los aranceles correspondientes al nivel del curso: pesos dos mil seiscientos (\$2.600,00) para el Instructor de Nivel Provincial I - II y pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) para el instructor Nivel Nacional I – II, el que se efectuará al **iniciar** el curso
- 5) La FeVA, entregará los Certificados analíticos, a quienes hayan aprobado el curso respectivo, con las notas obtenidas y el número de registro que le corresponde a cada entrenador, en la reunión inmediata posterior del Consejo Directivo de la FeVA, a través de los representantes de la federación provincial organizadora, que asistan a la misma.

Prof. Daniel Reynoso Arce
Vicepresidente 2º FeVA
Secretaría Técnica Nacional FeVA

